

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el documento denominado "Innovación por Modificación Puntual del PGOU en las áreas 18-ES, 19-ES Y NU-48 en el núcleo de la Estación de San Roque, T.M. de San Roque (Cádiz) y su Estudio Ambiental Estratégico", en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de marzo de dos mil veintiséis, en el PUNTO 3.1, se somete a información pública por un plazo de UN MES, a partir de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz, pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, y en el Portal de Transparencia del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, 10/03/2026. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. Nº 37.942

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre de 2025, se acordó la aprobación definitiva de la CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL PGOU EN LA CALLE VÁZQUEZ MELLA, N.º 6 A DE ESTA LOCALIDAD, solicitado por Dª Ana Martínez Junquera.

Con fecha 5 de diciembre de 2025, se procedió a su depósito en la Sección A del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número de registro 001/2025/A a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Con fecha 2 de marzo de 2026 se ha recibido de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, "DILIGENCIA DE ANOTACIÓN ACCESORIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE TIP/2011/220135 CORRESPONDIENTE AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BARBATE", mediante la que se acuerda inscribir y depositar el referido instrumento, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 3562, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Barbate.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"PRIMERO: Proceder a la corrección del error detectado en la planimetría del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de este municipio, en la plaza sita en la calle Vázquez Mella N.º 6 de esta localidad, consistente en que se grafía un espacio público a modo de plazuela en el interior de una manzana, como Edificación Tradicional (VT), y considerarlo por tanto como parte del Sistema Local de Espacios Públicos y así adecuar la planimetría del PGMOU a la realidad existente, teniendo en cuenta que como se comprueba en la documentación aportada por el solicitante en la actualidad varias fincas constituyen sus fachadas y accesos a través del citado espacio público. Con lo que la presente rectificación de error regularizaría la situación urbanística no sólo de la finca solicitante, sino también la del resto de fincas que se ven afectadas por este hecho, y cuyos propietarios, con su firma, así lo constatan. Cabe señalar que en las escrituras de las viviendas afectadas, aportadas al expediente, queda patente que dicho espacio público carece de propietario, no estando incluido en ninguna de las citadas escrituras.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Remitir en el plazo de un mes a la Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y proceder a su Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Dar traslado al Servicio Municipal de Urbanismo para proceder a su inscripción el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y para continuar con el procedimiento de concesión de licencia Municipal para PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, situada en CALLE VÁZQUEZ DE MELLA, N.º 6 A, DE ESTA LOCALIDAD, con Visado 0106230134123 y redactado por la Arquitecta D Saloa Tamayo López, COAC 1165, promovida por DÑA. ANA MARTÍNEZ JUNQUERA."

El documento aprobado se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1iHt\\_q-qPcdtVFzmcDQGJ8ey0ymHRDygg?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1iHt_q-qPcdtVFzmcDQGJ8ey0ymHRDygg?usp=sharing)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LACONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO. Fdo.- Ana Isabel Moreno Jiménez.

Nº 37.964

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de marzo de 2026, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Expropiación por el Procedimiento De Tasación Conjunta de Bienes y Derechos afectados en el Sector SUS-02 "Huerta De La Compañía" del PGOU de San Fernando (Cádiz), presentado por la Presidenta de la Junta de Compensación del SUS 02 en fecha 25 de febrero de 2026.

La descripción de las parcelas objeto de expropiación y su valoración es la siguiente:

Finca registral	Titular registral	(1)	(2)	Referencia catastral	(3)
22.653	ESTADO ESPAÑOL, MINISTERIO DE DEFENSA	2.632,50	13,95	11031A009000560000KZ	372,05
22.654	ESTADO ESPAÑOL, MINISTERIO DE DEFENSA	6.267,50	392,07	11031A009000550000KS	10.456,51
22.655	ESTADO ESPAÑOL, MINISTERIO DE DEFENSA	5.875,43	797,02	11031A009000520000KI	21.256,52
13.363	ESTADO ESPAÑOL, RAMO EJÉRCITO	1.340.790,99	190,76	No consta	5.087,57
TOTAL			1.393,80		37.172,65

(1) Superficie registral (m<sup>2</sup>). (2) Superficie afectada (m<sup>2</sup>). (3) Justiprecio en €

Igualmente se aprueban las hojas de aprecio individualizadas contenidas en el Proyecto de Expropiación, que fijan un justiprecio total de 37.172,65 €.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose el expediente expropiatorio a información pública mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Administración actuante por plazo de un mes a computar desde la publicación del anuncio en el BOP, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Para mayor información y consulta del expediente, pueden dirigirse al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de San Fernando, en horario de oficina, de 09:00 horas a 13:30 horas, sito en la calle José López Rodríguez

